



Sección Judicial

Remates

OSCAR M. MACKENZIE

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única del Dep. Jud. M. del Plata, en expte. N° 54636 (Reservado) "Sanz Julio Edgardo c/Juan Mussoni y Cía. S.A. s/ Ejec. de Expensas" hace saber que martillero Oscar M. Mackenzie. Reg. 2095, rematará en esta ciudad calle Bolívar N° 2958 (Col. Mart) Departamento según título de propiedad fs. 128/156 ubicado en esta Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, con frente a la Avda. Independencia N° 1528/38 entre Avda. Luro y calle 25 de Mayo, 5° Piso, letra "D" Unidad Funcional 25, Polígono 05-04, con superficie cubierta y total de 36mts. 19dms.cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 46, Parc. 22. "A", unidad funcional 25, Pol. 05-04. Según mandamiento de constatación de fs. 308 del 12/5/11 departamento desocupado. dominio: matrícula 164.869/25 de Gral. Pueyrredón (045). Base: EL 29 DE AGOSTO DE 2011 \$ 18.895,33. De no existir postores el 2/sep/2011 \$ 14.171,50. - Y si tampoco existen oferentes el 7/sep/2011 sin base. En las 3 fechas A LAS 11:30 HS. Señal 10% - Comisión 3% C/parte, más el 10% en concepto de aporte provisional. Ant Imp. Fisc. 5 p/mil. Dinero efectivo en el acto. Deudas: Inmobiliario fs. 267 \$ 1.385,00. Obras Sanitarias fs. 273 \$ 3.285,32. Municipal fs. 294 \$ 9.485,56. Expensas fs. 309 al 14/junio/11 \$ 15.806,35. Mes mayo/2011 \$ 193,24. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha que tome posesión adquirente. Comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la Subasta" aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, pago que deberá efectivizarse con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial. Caso compra en comisión adquirente deberá denunciar nombre comitente en el acto Art. 582 CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo, y, constituir domicilio legal dentro radio Juzgado. Concurrentes a la subasta deberán acreditar identidad y registrarse para asistir a la misma. Se exhibe 29/agosto/11 de 9:30 a 10:30 hs. Mayores informes al Mart. en Sgo. del Estero N° 1741, 4° "F". Mar del Plata, 13 de julio de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.841 / ago. 18 v. ago. 23

SUSANA LILIAN CEBEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber en autos "Genlot Eduardo Norberto c/ Engrassia Néstor s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 28495, que la Martillera Susana Lilian Cebairo, Col. N° 186 (CMQ) EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 12:30 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes; el inmueble "ad corpus", sito en calle San Martín N° 652/54/56/58/60 esq. Alem 103/105/107 Piso 13 Dpto. "B" de Quilmes correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. I - Secc. L - Mza. 65 - Parc. 16b, Subp. 39; integrada por Polígonos I-13, 02-05, 13-02, Matrícula (086) 77.063/39. Exhibición el 15-09-2011 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupada por Alejandra Stumpo y su esposo Néstor Engrassia Registra deudas por AySA S.A. Fs. 32 \$ 204,72; A.R.B.A. Fs. 33/39 \$ 3.316,10; Municip. Fs. 40/46 \$ 8.816,01. Base: 229.000., Señal 30%, Comisión 3% c/ parte, aporte ley, sellado 1%. Todo al

contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Transferencia de dominio por escribano designado por adquirente. Compra en comisión: denunciar comitente en el mismo acto, ratificando ambos con el pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Quilmes, 11 de agosto de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.997 / ago. 18 v. ago. 23

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, T.E. 02345-1565-6033. Rematará EL 24 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS en la Asoc. Coop. Hosp. 9 de Julio, calle Tomás Cosentino 1245. un inmueble. Sito en Ruta 226 km 401,300. Nom. Cat: Circ: II, Sec.: B, Maz: 164, Par: 1-f. Matrícula: 26054, de Bolívar (11) desocupado s/mand. De foja 90, revisión día 17.8.11, de 11 a 15 hs. Base: \$ 161.400. Señal: 10 %. Sellado: 1%; Comisión: 3% C/P. (Art.54° ap. I v. Ley 14.085) saldo dentro quinto día aprobada subasta (Art. 581 CPC).El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPC). Autos "Lombardo, Héctor Hugo c/ Sainz Juan José s/cobro ejecutivo" Expte. N° 28.545. 9 de Julio, 9 de agosto de 2011. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

L.P. 25.010 / ago. 18 v. ago. 23

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: Rombo Cía. Financiera S.A. c/ Caballero, Sergio Claudio s/ Acción de secuestro, Expte. 46.678, según Art. 39 de Ley 12.962 y Art. 585 del Cód. Comercio, rematará EL 29 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B. Bca., un automotor, marca Renault, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Sandero Stepway Confort 1.6 16V, Año 2010, Motor Marca Renault N° K4MA690Q058408, Chasis Marca Renault N° 93YBSR2PKBJ509276, Dominio JAK 516. Sin base. Al contado. Precio y comisión 10% + IVA, (adic. Ley 7.014) dinero efectivo acto de remate. Deuda por patentes al 07/08/11 \$ 697,40 a cargo del comprador al igual que las multas si las hubiere. Sellados de ley y gastos transferencia a cargo comprador. Entrega inmediata. Revisar 1 hora antes. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2011. Aldo A. Dignani, Abogado.

B.B. 57.781 / ago. 19 v. ago. 24

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber que en autos "Watfi, Salvador s/ Quiebra" Expte. N° 16.973, el martillero Emilio Martín Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un inmueble ubicado en calle Florida 1069 de Pergamino. Nomenclatura catastral: Circ. I; Sección B; Manzana 103; Parcela 16 "a"; Partida 19719; Mat. 34850. Condiciones: Base \$ 57.563,33. Al contado. Señal 10%. Comisión 5% más IVA. Sellado 1 %. Aportes previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. Estado de ocupación: Según mandamiento de fs.797 se encuentra ocupado por Luis Horacio Watfi y Salvador Raúl Watfi. Visitas: Lunes 5 de setiembre de 10 a 12 hs. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmue-

ble, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados, en el orden, medidas y tiempo que establece la Ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el Art. 240 de la LC, y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo de la compradora. Pergamino, 11 de agosto de 2011. Ramiro Ricardo Guerrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.397 / ago. 19 v. ago. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Sec. Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que la martillera Norma Silvia Carabetta, Coleg. 1553 C. M. y C. B. B., designada por sorteo en los autos caratulados: "Biancucci Eduardo Antonio c/ Sánchez Mariano s/Despido, etc.", Expte. 21.197, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO A LAS 12:00 HS., Una máquina amasadora para 70 kgs. de harina, con motor eléctrico trifásico, en muy buen estado, sin marca visible, color amarillo, en calle Don Bosco N° 1005/1007 de Bahía Blanca, sin base, al contado y mejor postor, visita media hora antes en el lugar del remate. Comisión 8% (más adic.), pago en dinero en efectivo en acto de remate. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2011. Silvana González Pardo. Secretaria.

B.B. 57.796 / ago. 19 v. ago. 23

ALDO CÉSAR MARIANI

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Aldo César Mariani, inscripto al T° 2 F° 101 del C.M.B.B., designado en autos "Blázquez Néstor Mario c/ Lobato Claudia Inés s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 104.369, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11 HORAS sin base al contado y en estado en que se encuentran subastará los siguientes bienes, en calle Falucho 123 de Bahía Blanca, 1) Una heladera vertical expositora de 2 puertas marca Feeder, 2) Una heladera expositora de fórmica blanca con frente de vidrio marca Orlandos, 3) Una balanza electrónica marca Kertz, 4) Una cortadora de fiambre marca Moretti, Revisar 1 hora antes, Comisión 9% más adicional Ley 7.014, todo en dinero en efectivo en el mismo acto. Entrega inmediata. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. María Damiana Frías Secretaria. Bahía Blanca, 4 agosto de 2011.

B.B. 57.800 / ago. 19 v. ago. 23

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Pra. Inst. C. C. N° 3 de Morón, autos "Gago Mónica Leticia y otro c/ Nesci o Nesci y Pierucci Eduardo Héctor s/ Ejecución Hipotecaria" expte. N° 58599 hace saber que el martillero público Aldo Trusso C.U.I.T. 20-5600455-7, EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 9:30 HS., en Rivadavia N° 17931 de Morón (Col. Martilleros), subastará al contado y mejor postor la unidad Funcional N° 3, integrada por el polígono 00-03 que forma parte del inmueble sito en Don Bosco N° 1422/ 1426 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As., Nom. Cat: Circ: II; Secc.: K, Mza: 6. Parc.: 27, Sub Parc: 3, Matrícula: 24667/3; P.H. 70-261-68, Sup. Total: 83,93 m2. Ocupado por Eduardo Héctor Nesci, en calidad de dueño. Adeuda: Arba.: \$ 128,30. al 23/3/10, Muni.: \$ 2.171,13. hasta B2/2010 al 21/4/10 Aysa: \$ 14,87. al

23/2/10, Aguas Arg: \$ 6.711,86. al 3/3/10 O.S.N. Visitas: 4 de septiembre de 2011 de 11:30 a 12:30 hs. Base: u\$s 26.064,42. Señá: 10%. Comisión: 3% c/p + aporte Ley 7.014. Sellados 1% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y pagará el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la venta. Imposibilidad de ceder el boleto de compraventa. Héctor Eduardo Nesci D.N.I. 13.805.405 (demandado) Mónica Leticia Gago D.N.I. 14.213.871, Pablo Ezequiel Bernard D.N.I. 24.028.841, Roberto Julio Bernard D.N.I. 22.970.685 (actora). Morón, 5 de agosto de 2011. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.266 / ago. 19 v. ago. 24

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 11, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos “HSBC Bank Argentina S.A. c/ Sáez Daniel Héctor s/ Concurso Especial, Expte. 67.406, que el Mart José H. Gómez subastará EL 15 SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 09:30 HS, en Brown 160 San Isidro, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble, ubicado en Montevideo 2701, esquina ,Camino Real Morón a San Fernando, de Boulogne, matrícula 10.709, Nomenclatura catastral; Circ; VI, Sec; A, Manzana; 1, Parcela; 5, de San Isidro, Prov. de Bs As. Según título a fs. 47/50 la parcela posee una superficie de 232,30 m2. Según mand. de const. de fs. 371/4 se encuentra ocupada por Erna Radetzki DNI 14.079.868 en carácter de propietaria junto con su ex pareja Héctor Daniel Sáez, e hijos menores Marcelo Sáez, David Sáez y su sobrino menor de edad Luis David Radetzki. Según acta de constatación de fs. 371/4 la vivienda en planta baja consta de un living, un comedor, un escritorio, un baño y una cocina comedor. En la planta alta posee dos dormitorios al frente, un baño, y un tercer dormitorio en suite al contra frente. Existe además un play room de fácil acceso. Totaliza una superficie cubierta de vivienda de 140 m2 aproximadamente. Por otro lado existe en planta baja, una superficie cubierta de aproximadamente 150 m2, que funciona como depósito, anexada lateralmente a la vivienda, con entradas por Camino Real Morón a San Fernando s/n° y por la ochava de las dos arterias nombradas. La construcción cuenta con infraestructura de servicios, excepto servicio de cloacas, su antigüedad es de 23 años aproximadamente y su estado es necesitado de pintura y de reparaciones menores. Base \$ 210.666. Señá 10%, Comisión 5% a cargo de la parte compradora, aportes y sellado de Ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme al Art. 133 del CPCC (Art. 273 Ley 24.522). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo. En el supuesto de la compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los derechos respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cam. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I causa 71.539 de 07/11/1996. E. D. revista del 18/03/97). Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitas días 7, 8, 9, 12 y 13 de septiembre de 2011, de 12:00 a 15:00 hs. San Isidro, 15 de julio de 2011. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.186 / ago. 19 v. ago. 26

LUIS ÁNGEL MASCARÓ

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Dep. Jud. Necochea, hace saber en “Banco Hipotecario Nacional c/ López, Nancy Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 19.636 que martillero Luis Ángel Mascaró (mat. 105), domic. Calle 64 N° 2434 Necochea,

Teléf. (02983); 471709, en estado que se encuentra, rematará El 25 DE AGOSTO 2011 A LAS 11:00 HS., en Coleg. Martilleros calle 68 N° 3153 Necochea, un departamento en PH sito en calle 81 N° 211 (Edificio Surinco IV) Piso 2° Dto. “B” de 42,18 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: G, Mzna.: 12, Parc.: 8 a, U.F.: 9, Políg. 02-02 Dominio 22.135/9 (076) Partida Inmobiliaria 103495/2. Estado de ocupación: ocupado según constatación 14/12/2010. Base \$ 24.500,00. Adeuda Tasas Municipales \$ 6.741,83 al 10/2010. Imp. Inmob \$ 6.253,00 al 09-2010, Expensas \$ 262,00 al 03/2011. Libre para el comprador de Imp. Tasas y Contrib. a la fecha de posesión. Señá 10 % y c/ parte paga Comisión 4 % y 10 % de precisión social y Sellado 0,5 % y a cargo comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. El comprador deberá constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 25/08/2011 de 9:00 a 10:00 hs. Títulos y demás constancias en autos. Necochea, 2 de agosto de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.365 / ago. 19 v. ago. 24

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos “Cons. de Prop. Edif. Rioja 1632 c/Guzmán, Mónica s/Cobro Ejec.” expte. N° 39.286, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL 26 DE AGOSTO DE 2011 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, dos unidades funcionales (unificadas para su uso) ubicadas en calle La Rioja N° 1636 5° “A-B” de Mar del Plata. Nom. Cat: Circ. I, Secc. A, Mzna. 53, Parc. 10 c, UF: 10 (Pol. 05/01) Matrícula 384/10 (045) Sup. de la UF: 135,49 m² y Circ. I, Secc. A, Mzna. 53, Parc.10 c, UF: 11 (Pol 05/02) Matrícula 384/11 (045) Sup. de la UF: 20,19 m². -valuación fiscal unificada- Base u\$s 36.680. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 30-08-2011 Base u\$s 27.510, y en caso de resultado negativo se realizará el 01-09-2011 Sin Base, TODAS A LAS 13:00 HS. Señá 10%, Comisión 4% c/parte más 10% de aporte a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 26-08-2011 de 11:00 a 12:00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado s/mand a fs. 303/304, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El comprador no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas que no fueren canceladas con el producido de la subasta y, las devengadas entre la fecha de lo publicado y la toma de posesión, deberán ser arregladas entre el consorcio y el adquirente en sede extrajudicial. El boleto no podrá ser cedido con posterioridad a la toma de posesión. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a abr/09: Inmob. (unif.) \$ 1.431,60.-; a may/09: M.G.P. UF 10: \$ 3.757,15.-; UF 11 \$ 911,34.; OSSE: UF 10 \$ 756.; UF 11 \$ 234,03.; Expensas al 31/05/11: UF 10 \$ 115.587,68;UF 11 \$ 19.266,34. Inf. al Mart., Tel 491-5183. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.919 / ago. 23 v. ago. 25

RICARDO E. SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en el expediente B-688.332/1998 “Banco Patagonia S.A. c/ R.M.R. S.A. y otros, s/ Cobro Hipotecario”, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email: ricardoseverini@hotmail.com), rematará EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 09:45 HS., en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala del ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en La Plata, calle 26 N° 1185, entre las calles 56 y 57, designado como Unidad Funcional 2, Polígonos 00-02 y 01-01, superficies: Polígono 00-02: Cubierta 61,49m2. Descubierta 15,21m2. Total 76,70m2. Polígono 01-01: Cubierta 41,14m2. Descubierta 7,08. Total: 48,22m2. Total de la unidad 124,92. Catastro: Circ. 1, Sec. R, Manz. 1387, Parc. 7, Unidad Funcional 2. Partida 055-319.134-3. Dominio: Matrícula 60.057/2 - La Plata (55). No se generan expensas. Base \$ 63.110,66, Ocupado por Noemí Isabel

Marques y Esteban Gabriel Romano, como esposa e hijo del propietario Francisco Romano. Visitas 30-08-2011 de 10:30 a 11:30 hs. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de los Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 CPCC, y abonar en efectivo el 10% de señá, el 1 % de impuesto de sellos, el 3% de comisión y el 10% de aporte sobre esta última. El saldo de precio deberá ser abonado mediante depósito judicial al quinto día de aprobado el remate. La Palta, 4 de agosto de 2011. Carolina Michelini, Secretaria.

L.P. 25.232 / ago. 23 v. ago. 25

ENRIQUE RE

POR 2 DÍAS - El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Ángel Prada Errecart, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos: “Muras Dionisio José c/ Viarengo Darío Eduardo s/ Ejecutivo” Exp. 11402/99, que el martillero Enrique Re subastará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 12:00 HS., en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el lote trece de la fracción 9 del paraje denominado Mar de las Pampas, zona balneario atlántica conocida como Mar Azul del Municipio Urbano de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, matrícula 8189 (Nomenclatura catastral VI; C; frac. 9; parc. 13. El que tendrá una base de \$ 133.000. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 612 y que dice: Se trata de un lote de terreno baldío. Con frente a dos calles. Distante a tres cuadras del mar y cuatro del centro comercial. Mide 15 metros en ambos frentes por 45 metros de longitud. Superficie 675m2. Estado de ocupación: desocupado (fs. 612). Deudas: Municipal: 11.870,64, (fs. 602/03), fecha febrero 2011. Catastro: sin deuda, (fs. 588/93), fecha 23-12-10. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario “Servicios c/ Yabra” de fecha 19/02/99”. Certificado de dominio: N° 170010554/8, fecha 27-5-11, (fs. 639/41). Certificado de inhabiliciones: N° 170010709/1, fecha 31-5-11, (fs. 644/45). Base: \$ 133.000. Señá 30%. Comisión 3% acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: se llevará a cabo libremente por tratarse de un lote de terreno baldío y desocupado. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 15- 62 55-4867. En Buenos Aires, 11 de agosto de 2011. Osvaldo Carpintero, Secretario.

C.F. 31.440 / ago. 23 v. ago. 24

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 6 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Sec. Única, en autos “Banco Supervielle Societe Generale c/ Baretto Celestino s/ Ejec. Hipotecaria”, hace saber que el martillero Edgardo García, rematará EL 14 DE SETIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HORAS, en Portela 625 de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, un galpón edificado sobre fracción que mide 19,18 mts. al frente al O.NO, 4,84 mts. en su ochava al N., 79,52 mts. en su otro frente al NO, 21,10 mts. en su costado al SE y 75,65 mts. en su costado al SO, lo que hace una superficie de 1.709,64 m2., sito en Camino de la Rivera (Hoy Carlos Pellegrini N° 3314), entre Olazábal y Marco Avellaneda, del partido de Lanús, Prov. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sección S, Fracción II, Parcela 1 x, ocupado por Fabián Alejandro Gargiulo DNI 18.535.026, juntamente con su esposa Claudia Alejandra Irabedra, su cuñado Héctor Diego Irabedra y su hijo Baltasar Irabedra de 8 años, en carácter de cuidadores. Base: \$ 1.781.040,66. Señá: 10%. Comisión: 3 % a cada parte más 10% sobre

los honorarios a cargo del Comprador. Sellado bto. 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admite la compra en comisión. Deudas: El inmueble adeuda a AYSA \$ 155,60 (fs. 569) al 16-9-2010, a la Municipalidad \$ 32.692,14 (fs. 579) al 13-9-2010 y Legales \$ 85.785,56 (fs. 581) al 17-9-2010, a OSN \$ 3.248,75 (fs. 573/574) al 5-8-2010 y ARBA sin deuda (fs. 588) al 6-9-2010. Exhibición: El día 12 de setiembre de 2011 de 11 a 12 horas. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2011. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.127 / ago. 23 v. ago. 25

IRAÚL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría 5 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el Martillero Público Iraúl Omar Senigagliesi (Cel:0223-155-026222) Reg. 3002, en autos: "Consorcio Edificio Eiffel IX c/ Prezioso José Luis y otros s/ Cobro Ejecutivo" Expte. B-45.629. Rematará: Nuda propiedad del departamento sito en Avenida Colón N° 1348, esquina Güemes - 1° piso - Dto. I - de Mar del Plata del Partido de Gral. Pueyrredón. Deshabitado (Según Mandamiento del 26 de mayo de 2011) (Fs. 412) Superficie cubierta: 28,75 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 202, Parcela 3-a. Unidad Funcional 34, Polígono 01-32. Matrícula 136.967/34 del Partido de Gral. Pueyrredón (045). EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2011: Base \$ 12.677,33. El 8 de septiembre de 2011, con base reducida en un 25% es decir: \$ 9.507,99, y el 15 de septiembre de 2011, sin base. Estas 2 últimas de fracasar las primeras Todas en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata de calle Bolívar 2958 A LAS 13 HORAS. Visita: 1° de septiembre de 2011 de 11 a 12 Hs. Señal 10%, Comisión 4 % c/p más aportes Ley 7.014. Sell. Bto. 0,5% Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente consignado en el edicto, en el que se hará constar el monto resultante de certificado, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada, condición de éstas. Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial. Deudas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón: \$ 9.875,43 al 13/10/10 (Fs. 340). Obras Sanitarias \$ 133,42 al 12/10/10 (Fs. 333). Arba: \$ 74,80 al 13/9/10 (Fs. 328). Expensas: \$ 42.672 al 20/4/11 (fs. 395). Mar del Plata, 10 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.895 / ago. 23 v. ago. 25

SUSANA MERCERE

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 8 Dto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Susana Mercere, Reg. N° 2605, rematará EL VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011, un inmueble ubicado en calle 11 de Septiembre N° 4746/48, Mar del Plata, Base \$ 104.879,33. Ocupado. Nomenclatura catastral. Circunscripción VI, Sección C, Manzana 211 c, Parcela 6. Matrícula 045-14.075. Pdo. de Gral. Pueyrredón. Con todo lo construido y plantado, sobre lote de 8,66 m de Frente x 43,30 de fondo. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Y de no haber, postores el viernes 9 de septiembre de 2011 se realizará una nueva venta con base de \$ 78.659,49 y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 23 de septiembre de 2011. Todas a realizarse A LAS 13 HS., en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señal 10 %. Sellado de ley. Los honorarios del martillero comprenden el 3 % a cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973). Todo dinero efectivo acto de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se

decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Se deja constancia, que con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del C.P.C.). Visitar el inmueble el día jueves 25 de agosto 2011 de 12:00 hs a 12:30 hs. Deudas OSSE \$ 21,60 al 15/10/09. ARBA \$ 448,90 al 26/10/2009, Municipal \$ 2.458,64 al 29/10/2009. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda de expensas que no alcanzare a ser cubierta con el producida de la subasta. Los asistentes al acto de subasta a los efectos de su ingreso deberá presentar DNI y firmar planilla de asistencia (Art. 52 inc. a) y b) de la Ley 10.973). Iralour Daniel Antonio c/ Gorosito Néstor Omar s/Cobro Ejecutivo. Expte: 37389 - 2007. Informe 155-753571. Mar del Plata, 15 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.908 / ago. 23 v. ago. 25

LUIS E. QUINTERO

POR 2 DÍAS - Luis Enrique Quintero, Mart. y Corr. Público, reg. 1.550 C.M. Dpto. Jud. MDP., Dom. Legal calle Tucumán 2.366, T.E. cel. 0223-15 5295887 y 155-028347 Mar del Plata. El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 2.241, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Luis E. Quintero reg. 1.550, rematará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 11,30 HS., pudiéndose revisar el mismo desde las 11 hs. en calle 11 de Septiembre 3847 de Mar del Plata, un automotor marca Ford Sierra GL Sedan 5 puertas, dominio B- 2.281.154, modelo 1990, motor N° LPAZ11616, N° de chasis KA61LG-02919, R.P.A. M.d.P. Acto seguido, a la hora 12, rematará derechos y acciones, que le corresponden al fallido sobre el automotor marca Nissan Pathfinder, dominio C 1.483.588, mod. 1.989, N° de motor VG30406575W, N° de chasis JNBHD16Y2KW113365, insc. R.P.A M.d.P. (afectado a Ley 19.279) el que no se encuentra a nombre del fallido, no obstante existe constancia del trámite administrativo de transferencia que surge de los actuados. Este rodado podrá revisarse desde las 11,15 hs. del mismo día. Ambas subastas: en el estado de conservación en que se encuentran los bienes, sin funcionar por varios años y con faltantes. Sin base al contado mejor postor, comisión 10%, aportes 10% sobre arancel cargo comprador. Entrega en el acto. Retiro y traslado p/ cta. Comprador. Las ventas son libre de todo gravamen, resultando el I.V.A. a cargo de los eventuales adquirentes quienes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y para el caso de hacerlo en comisión deberán en ese mismo acto denunciar su comitente. -exhibiendo el correspondiente poder para la compra. - Respecto del automotor Nissan Pathfinder: Podrán efectuarse ofertas bajo sobre cerrado, presentándolas en la Secretaría del Juzgado desde la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles antes de la subasta y a tal fin, los interesados podrán revisar el rodado el día 18/08 de 11,30 a 12hs. en el lugar del remate. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Barla, José B. y ots. s/Inc. Concurso y Quiebra" Expte. N° MP-29205-2010. Mar del Plata, 12 de agosto de 2011. Marina Laura Disanto, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.504 / ago. 23 v. ago. 24

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 00464-09, autos caratulados "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menos ADOLFO ELIÁN NAHUEL DNI N° 37.201.629 cuyo último domicilio conocido es en Avenida 12 N° 413 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución N° 00568-09, a notificar: "Dolores, 09 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 00464-09, caratulada "Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto

y Considerando: I) Que se encuentra acreditado en autos a fs. 11, 17 y 22 la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental, con fotocopia de DNI de Moyano Sergio Daniel, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido en el día 29 de enero de 1993, certificado de Nacimiento en fotocopia de Adolfo Elián Nahuel nacido el día 31 de octubre de 1991 y Certificado de Nacimiento en fotocopia de Zotelo Martínez Walter Ramón nacido el día 9 de febrero de 1993. II) Que los hechos que se indilgan en autos a saber: Hurto, se encuentra previsto y penado por el art. 162 del Código Penal en ninguno de los cuales se prevé una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. III) a). Que el art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, faltar de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, titular o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a un proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento de mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 ya en vigencia, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales durante la actual transición. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" en sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial. Corresponde al Juez entonces ante el caso concreto, dar intervención al sistema de protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal correspondiente y disponer el archivo definitivo de la causa iniciada en los estrados Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts. 1, a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°). Declarar al menor Zotelo Martínez, Walter Ramón, nacido el 9 de febrero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Nidia Martínez Lugo, Ramón Sotelo, Documento N° 37.201.629, con domicilio en Paseo 115 y Avda. 15 de Villa Gesell, No punible, por hecho, Sobreseyéndolo Definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento

Judicial Dolores, No sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Moyano, Sergio Daniel, nacido el 29 de enero de 1993, en Villa Gesell, hijo de Silvina Nasmia, Alejandro Moyano, Documento N° 37.201.615, con domicilio en Paseo 113 y Circunvalación de Villa Gesell, No punible, por hecho, sobreséyendolo definitivamente en la causa N° 00464-09, Caratulada Zotelo Martínez, Walter Ramón, Moyano, Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º). Declarar al menor Adolfo, Elián Nahuel, nacido el 31 de octubre de 1991, en Ville Gesell, hijo de María del Carmen Adolfo, Documento N° 38.936.321, con domicilio en Av. 12 N° 413 de Villa Gesell, no punible, por Hecho, sobreséyendolo definitivamente en la causa N° 00464-09, caratulada: "Zotelo Martínez, Walter Ramón; Moyano Sergio Nahuel y Adolfo, Elián Nahuel s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores. No sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Declarar que la formación de la presente causa. No afecta su buen nombre. 5º). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de sus progenitores y de conformidad con lo expresamente normado por el art. 3 de la Ley 13.298, art. 7 de la Ley 26061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño, asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, Corresponde y así Resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298, todo ello a la luz el interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (art. 3, apartado 1 de la Constitución Internacional de los Derechos del Niño y art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Zotelo Martínez Walter Ramón, Moyano Sergio Nahuel y Adolfo Elián Nahuel. 6º). Realizar seguimiento de los menores y su grupo familiar, por el término de seis meses, (art. 63 de Ley 13.634) debiendo elevar informes periódicos a la sede de este Juzgado de Garantías de Joven N° 1 Dtal., sito en calle Pellegrini N° 19 de Dolores. 7º) Ordenar, amplio informe Socio Ambiental, en el domicilio de los menores de autos y su grupo familiar, debiendo establecer si concurre o ha concurrido a establecimiento educacional alguno, grado de Escolaridad alcanzado, concepto vecinal de grupo familiar, si trabaja concepto del empleador. Notifíquese al menor, sus representantes legales al señor Agente Fiscal y Defensor devuélvase la IPP ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente en su parte pertinente: "Dolores, de agosto de 2011. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Gesell, en la presente Carpeta de Causa N° 00464-09, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 000568-09 de fecha de octubre de 2009 al joven, Adolfo, Elián Nahuel DNI N° 37.201.629, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 2 de agosto de 2011. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 9.161 / ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi Secretaria Única a cargo de la Dra. Marisa Strada, sito en calle Belgrano 141 2º Piso de Dolores, hace saber a los herederos de EMA BERTA SOSA DE FUENTES, quien en vida fue coheredera de la esposa del fallecido Jesús Criado, que en el Juzgado mencionado transitan los autos caratulados "Distacci Héctor Jesús c/ Criado Matilde s/ Reconocimiento de hijo extramatrimonial con padre

Fallecido. Medida de no innovar" (Expte. N° 57.310), los que tienen suspendido el auto para dictar sentencia, hasta que se cumpla con la presente notificación. Dolores, 02 de agosto de 2011. María Strada, Abogada.

C.C. 9.162 / ago. 16 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.700 caratulada "Saucedo Juan Ramón s/ Inf. Art. 74 inc. a) Dec. Ley N° 8031/73"; cítase a JUAN RAMÓN SAUCEDO; argentino; instruido, último domicilio conocido en calle Fleming y Colodrero de este medio. Asimismo, notifíquese mediante el presente edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de excusación, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 8 de julio de 2011. Auto y Visto... y Considerando... Resuelvo... Excusarme de seguir entendiendo en éstos al haber dictado sentencia en disfavor del encartado Juan Ramón Saucedo, notificada por la Sala de Feria Judicial de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, por considerarlo autor culpable de la infracción tipificada y punida por el artículo 74 inciso a) del Decreto Ley N° 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia), ante lo acaecido el día doce del mes de diciembre del año dos mil diez, cerca de las cero horas con quince minutos, en la arteria Fleming, entre sus iguales Colodrero y Arredondo, del Barrio Matera de este Partido de Merlo, Remítase oportunamente, al Subrogante (artículo 3º del Decreto Ley N° 8031/73 y 49 del CPP), Titular del Juzgado de Paz de Hurlingham, artículos 172 de la Constitución Provincial y 72 apartado 1 de la Ley N° 5.827; y Ac. N° 2.934/00 S.C.J.B.A., sirviendo de atenta nota de remisión. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Asimismo, deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en Solanet N° 68 de Merlo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: Merlo (Bs. As.), 4 de agosto de 2011... Atento al tiempo transcurrido, es oportuno disponer que se notifique por edictos a Juan Ramón Saucedo, de lo dispuesto en la parte resolutive de la Sentencia de Excusación recaída en éstos, que corre a fs. 97/98 en la forma de estilo (Art. 129 del C.P.P., por aplicación del Art. 3º del C.F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, debiendo constar allí que el mencionado encartado deberá presentarse en calidad de citado dentro del plazo de cinco días de su publicación en esta sede judicial, a tales fines. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 4 de agosto de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.177 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18815 (I.P.P. N° 03/3545/10/1) seguida a "Colotta Jesica/Obregon María/Recofsky Walter /Romano Gabriel s/ Incidente Eximición de Prisión", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva del auto dictado el 21 de enero pmo. pdo., por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Depto. Judicial de Mar del Plata. Autos y Vistos... Resuelve: confirmar la resolución de fs. 4/vta., que no hizo lugar a la eximición de prisión de Jéssica Colotta María Luisa Obregon, Walter Recofsky y Gonzalo Romano, en cuanto fuera materia de apelación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Paul Orellano, a fs. 5/6 (CPP 169, 185/86, 421, 439 y cctes.) Regístrese... Fdo. Esteban I. Viñas, Walter J.F. Dominella, Pablo Martín Poggetto; Ante mí: Ricardo Gutiérrez, Secretario. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido y no habiendo el señor Defensor Oficial aportado el domicilio de su ahijado procesal Walter Sebastián Recofsky, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.224 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11655 (I.P.P. N° 95488) seguida a "Izzo Germán Valentín (i) s/ Falsificación Documento", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Carlos Tejedor 2555 de la localidad de Munro, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a GERMÁN VALENTÍN IZZO, argentino, soltero, DNI 21.989.703, nacido el 15 de abril de 1971 en Vicente López, hijo de Valentín y de Norma Martín, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso de Documento Público Falso (Arts. 159, inc. 3º; 62 inc. 2º, 296, en relación con el art. 292 primer párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de agosto de 2011.

C.C. 9.223 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12479 (I.P.P. N° 100178) seguida a "Arévalo Sergio Marcelo/Echague Pablo s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/nº entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Resuelvo: Sobreseer totalmente a ARÉVALO, SERGIO MARCELO, argentino, de 48 años de edad, casado, nacido el 20 de octubre de 1962 en Capital Federal, domiciliado en Paseo 3 bis entre 105 y 106 de Villa Gesell hijo de Ernesto Humberto y de Teresa Ester Ruba, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo ... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 4 de agosto de 2011.

C.C. 9.222 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en el marco de la causa N° 4808 caratulada "Teran María Ester s/ Defraudación s/ Incidente de Ejecución de Condena Condicional", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental, que condena a MARÍA ESTER TERAN, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos con costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez el día 1º de marzo de 2001. Al respecto, la misma dice: "La Plata, a los 27 días de diciembre de 2004... Sentencia... Cuestiones... Por ello... el Tribunal Resuelve en causa 1676/T-0707: 1. Condenar a Teran, María Ester, argentina, soltera, DNI N° 5.804.598, de ocupación desocupada, domiciliada en Avellaneda N° 1530 Roque Pérez, nacida el 5 de octubre de 1950 la localidad de Roque Pérez, hijo de Nicolás Máximo (F) y Odelcia Antonia Revalo (V), a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos, por resultar autora penalmente responsable del delito de Peculado, perpetrado en la ciudad de Roque Pérez, el día 01/03/01, en perjuicio de Cravero, Jorge Jesús, con costas Fdo. Dr. Carlos Graziano, Dr. Claudio Bernard, Dra. Liliana Torrisi. Jueces". Cabe destacar que la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, conforme

cómputo de pena, venció el día 27 de diciembre de 2007. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 4808 se corresponde con la causa N° 1676/T-0707 del Tribunal en lo Criminal N° 2; IPP N° 111.439 y carpeta de la causa N° 7485 del Juzgado de Garantías N° 2, todas del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, 27 de mayo de 2011. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.217 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Claudia Matilde Marengo, en causa N° 11.824 caratulada "García Martín Juan José s/ Homicidio Culposo s/ Incidente de Ejecución de Condena", a fin de que por donde corresponda y de conformidad a lo normado por el Art. 507 del C.P.P., se publique la parte resolutive de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental, que condena a GARCÍA MARTÍN JUAN JOSÉ, a la pena de ocho (8) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo. Al respecto, la misma dice: "La Plata, 3 de octubre de 2003... Sentencia... Por ello... Resuelve:... Condenar a Juan José García, cuyos datos personales obran en esta causa, a la pena de ocho (8) años de prisión, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, accesorias legales como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple cometido el día 3 de febrero de 2000 en la localidad de La Plata en perjuicio de Silvia Santander, con costas... Fdo. Dra. Elva Demaría Massey, Dr. Omar Luis Pepe, Dr. Ernesto Eduardo Domenech, Jueces". Cabe destacar que la pena de ocho años de prisión, atento el cómputo de pena practicado y aprobado, venció el día 24 de noviembre de 2009. Asimismo, que la inhabilitación absoluta rige hasta el día 7 de julio de 2018. Se deja constancia que los datos personales del nombrado son los siguientes: García Martín Juan José, argentino, nacido el día 25 de noviembre de 1978 en Gonnet, hijo de Juan José y de María Rosa Martín, DNI N° 27.023.322, soltero, domiciliado en calle 118 N° 797 e/ 524 y 525 de La Plata. A todo evento se destaca que el presente incidente de ejecución de condena N° 11.824 se corresponde con la causa N° 387 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Pablo Ezequiel Pate, Auxiliar Letrado. La Plata, 21 de marzo de 2011.

C.C. 9.216 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, en causa N° 1548/8, seguida a FABIÁN ALEJANDRO LÓPEZ en orden al delito de Rob. sim. en tva. en CR con hurto agr. x vehic. en vía púb., a fin de comunicarle que por resolución del día de la fecha se ha revocado la declaración de rebeldía y captura respecto de Fabián Alejandro López, soltero, hijo de y de Leiva Silvia Irene, nacido el 13 de julio de 1990, en Capital Federal, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.273.937, desocupado, con último domicilio conocido en Pinzon N° 424 Isla Maciel, Avellaneda, por lo que deberá insertar el sin efecto de la captura oportunamente ordenada, toda vez que el nombrado ha sido habido. Hágole saber a Ud. que en la fecha se han enviado oficios haciendo saber lo arriba dispuesto, a la Unidad de Expedición de Lomas de Zamora del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y a la Sección Capturas de Policía de la Provincia de Buenos Aires. Por último informo a Ud. que la causa en que me dirijo tramitó a la Unidad Funcional de Instrucción N° 4, y ante Juzgado de Garantías N° 10. Lomas de Zamora, 26 de julio de 2011. Ignacio Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.215 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-016418-09 caratulada "Quevedo Julio César Jesús s/ Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de

marzo de 2011 ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal respecto de QUEVEDO JULIO CÉSAR JESÚS en la presente I.P.P. N° 16418-09, que se le sigue por el delito de Hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes, cesando por ello la obligación del causante de continuar con las condiciones impuestas oportunamente". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 14 de julio de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.213 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-002766-10 caratulada "Edith Gloria Torquemada y Carlos Armando Andretto s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a EDITH GLORIA TORQUEMADA, titular del DNI N° 13.386.693 y a CARLOS ARMANDO ANDRETTO DNI 7.788.527, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 128/130, en la I.P.P. N° 2766-10. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.212 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-030279-09 caratulada "Ramírez Emilio s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en grado de tentativa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 días a RAMÍREZ EMILIO, C.I. Paraguay N° 3.844.461, del siguiente resolutorio: La Plata, 1° de abril de 2011... Resuelvo: Sobreseer a Ramírez Emilio en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030279-09, por el delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa, en el cual se le recepcionara declaración en los términos del art.308 del C. P. P. (Art. 323 inciso 2do. del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 4 de agosto de 2011. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 9.211 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento de San Isidro, interinamente por disposición superior, a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ANTONIO VARAS CASTILLO, con último domicilio en José Artigas y Avenida Avellaneda, Hotel Familiar, habitación 27 de la Ciudad de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3391 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de agosto de 2011. En atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 56, y visto el informe policial obrante a fs. 54, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Antonio Varas Castillo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. María Emma Prada, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.210 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MARIANA ROSALES, DNI 24.553.405, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-028204-07 caratulada "Lucero Luis Agustín - Denuncia" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida contra ella por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 19 de julio de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificada en los domicilios obtenidos en autos la imputada Mariana Rosales, cítesela en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal. Secretaría, 19 de julio de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 9.205 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan y de Mercedes Cristina Yakoby, nacido en Cañuelas con fecha 19 de enero de 1970, DNI 21.499.401 y con último domicilio conocido en Sarmiento 2153 y Juan XXIII Cañuelas, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3234, caratulada Ortiz, Roberto Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías N° 1- UFI N° 23- Gestión N° 1841/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2011. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. En virtud de lo manifestado a fs. 173, por la Defensoría actuante, y atento lo informado en las actuaciones de marras, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 1178/179, cítese a Ortiz, Roberto Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.188 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a JARA MÁXIMO ALBERTO, en Causa N° 11295 (I.P.P N° 422785 U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Jara Máximo Alberto en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2011. Autos y Vistos: " ... " y Considerando: " ... " Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción (Arts. 59 apartado 3° y 62 inc. 2° del C.P. y 67 "a contrario sensu" del C.P.). II) Sobreseer Totalmente a Máximo Alberto Jara respecto del delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" (Arts. 42, 45 y 162 del Código Penal) que se le imputara en la presente; en los términos de los Arts. 321, 323 inc. 1° y 327 del C.P.P. III) En virtud a lo resuelto en el apartado que antecede, déjese sin efecto la rebeldía y comparendo compulsivo dispuestos a fs. 116/116 vta., a tal fin líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese... ". Fdo.: Liliana C.

Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 25 de julio de 2011. En atención a lo resuelto a fs. 156/157, conforme a lo informado a fs. 165 y a fs. 166, y al no conocer el actual paradero del inculcado Jara a los efectos de notificar la resolución de referencia, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edictos, el cual se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, a tal fin líbrese oficio..." Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.187 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a MIGUEL HÉCTOR GODFREY, DNI N° 30.823.401, en el marco de la I.P.P. N° 3413-11- Ca. 1138 - U.F.I.J. N° 2 caratulada "Godfrey, Miguel Héctor por Hurto en grado de tentativa" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede del Juzgado de Garantías N° 4 sito en calle Av. Colón 46 piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de manifiestar su conformidad para acceder al beneficio de la suspensión del juicio a prueba como mecanismo alternativo al debate oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Marisa Gabriela Promé, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.184 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALAN NÉSTOR ABEL LINAZAS, DNI 36.300.403, en la causa N° 2533, que por el delito de Tentativa de Usurpación de Propiedad en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2011. María Teresa Caviglia, Secretaria."

C.C. 9.182 / ago. 17 v. ago. 24

POR 10 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, en la I.P.P. N° 836-09, caratulada: "Bertola Gustavo Daniel s/ Abuso sexual", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BERTOLA GUSTAVO DANIEL, DNI 20.715.614, por medio de edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sito en calle Estomba N° 127, a fin de notificarle el Art. 60 del C.P.P. y ordenar la extracción sanguínea para pericia de ADN; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Alberto A. Manzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.180 / ago. 17 v. ago. 31

POR 5 DÍAS La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JULIO OSCAR SÁNCHEZ (argentino, de 18 años de edad, soltero, desempleado, último domicilio en la calle Cobos y Víctor Hugo de la Localidad de Villa Dorrego, Partido de La Matanza, nacido el día 30/12/91, hijo de Julio Oscar Sánchez y de Miriam Juana Salinas), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-010977-10 caratulada "Sánchez Julio Oscar s/ Robo Calificado en Grado de Tentativa, Vtma. Fariña Matías Sebastián" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "

San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 23, cítese por edicto al imputado Julio Oscar Sánchez, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial." Fdo. Pamela L. Piatelli". Secretaría, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.176 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a LUCAS DAVID ZAPATA (argentino, de 34 años de edad, soltero, instruido, desocupado, último domicilio en la calle Cristianía N° 4158 del Barrio San Alberto, Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, nacido el día 23/11/76 en la Provincia de Tucumán, hijo de Arturo Lucas Coronel -v- y de Agustina del Carmen Zapata -v-), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-042797-10 caratulada "Zapata Lucas David s/ Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: "San Justo, 01 de agosto de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 19, cítese por edicto al imputado Lucas David Zapata, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli". Secretaría, 01 de agosto de 2011. Mónica Liliana Ramello, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.175 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° Uno del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARNEDA ESTEBAN MANUEL en su calidad de víctima con DNI 32.810.368 en causa N° 3147 seguida a Pérez Darío Rubén y Aguirre Daniel Fabián por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregados los informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. Atento el tiempo transcurrido desde la publicación edictal ordenada a fs. 76, sin que a la fecha se haya presentado por ante este Juzgado Barneda Esteban Nahuel en su calidad de víctima a realizar manifestación alguna, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse dentro de los cinco días de notificado por ante este Juzgado muído de su D.N.I. a los fines que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$100) abonada por Aguirre en concepto de reparación del daño causado y manifestar, a su vez, si acepta o no la suma de cien pesos (\$100) ofrecida por Pérez en concepto de reparación del daño causado, se tendrá por no aceptadas las sumas en cuestión quedándole expedita la acción civil correspondientes. ... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.174 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, en autos "IN-AS S.A. Ingeniería y Construcciones s/ Quiebra", Expte. 102.319 (fecha de inicio 24/04/2002), hace saber por cinco días que con fecha 2 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de IN-AS S.A. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, inscrita el 23-1087 bajo la Matrícula 23.801, Legajo N° 1/45179, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-61524495-9, con domicilio social en calle 44 N° 681 y 1/2, piso 8, depto. A, de la Ciudad de La Plata, Síndico designado, Cr. Natalio Maydan, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los

pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2011 (art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 28 de septiembre de 2011 para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) y el recálculo de los créditos al que alude el art. 202 de la Ley 24.522, y el 11 de noviembre de 2011 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar, de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La Plata, 10 de agosto de 2011. Juan F. Consenla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.209 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 10 de junio de 2011, se decretó la Quiebra de TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A., CUIT 30-67952562-6 en la que se designó Síndico a Estudio Cichero y Asoc. con domicilio en calle Viamonte 1519 3° B, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 11 de julio de 2011. Vivian C. Fernández Garelo, Secretaria.

C.C. 9.206 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos González Marta Beatriz s/ Quiebra (Pequeña) Expte. 112.757 se ha decretado con fecha dos de mayo de dos mil once la quiebra de doña MARTA BEATRIZ GONZÁLEZ, D.N.I. 20.485.203, con domicilio en calle José Cantilo N° 1.333 de esta ciudad. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes de la misma, los entreguen al Síndico actuante Cr. Julio César Couselo con domicilio constituido en calle Beruti 623 de Bahía Blanca dentro del tercer día de la publicación del presente edicto. Prohíbese a terceros efectuar pagos a la fallida, los que -en su caso- se considerarán ineficaces. Los acreedores podrán verificar sus créditos ante el Síndico designado hasta el 13 de septiembre de 2011. Fíjense las fechas del 27 de octubre de 2011 y 14 de diciembre de 2011 para la presentación del Informe Individual y General respectivamente. Bahía Blanca, 14 de julio de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

C.C. 9.225 / ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de la ciudad

Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2011 se ha decretado la quiebra de ASPIL S.A., CUIT 30-66199173-5. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor, José August Palma (Estudio Auzmendi - Palma), con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1632, 3 "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27 de octubre de 2011. El Síndico presentará los informes que dispone los arts. 35 y 39 los días 12/12/2011 y 23/02/2012 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522. Buenos Aires, 23 de junio de 2011. Mariana Macedo Alborno.

C.C. 9.324 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Maciel Pablo - Díaz Pedro Horacio s/ Usurpación de propiedad - Pergamino (Denunciante: Perreta Fernando)", Expte. N°: 310/2011, notifica por este medio a PEDRO HORACIO DÍAZ, DNI 25.427.396, la resolución que dice: "Pergamino, 1° de agosto de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Horacio Díaz, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.307 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFLYJ N° 2 Berazategui) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 3 de febrero de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la causa número 4930 del registro de este Juzgado de Garantías N° 4 en relación a la Investigación Penal Preparatoria número 01-427/11 trámite por ante la UFLYJ N° 2 Berazategui y; Considerando: Que a fojas 1/3 la Dra. Silvana Edith Zárate solicitó la eximición de prisión de Víctor Ricardo Bordon, en virtud de los argumentos esgrimidos en su presentación, a los que me remito en honor a la brevedad... Que conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. y protocolo de delitos de índole sexual de fs. 9/12, encuentro que Víctor Ricardo Bordon resulta "prima facie" autor de la comisión del hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual con acceso carnal, figura ésta que se encuentra normada por los artículos 119 párrafo tercero del Código Penal... Que en virtud a la penalidad con la que el Código de Fondo castiga la figura precedentemente aludida, entiendo no resulta viable al pedido de eximición formulado, ya que la situación del inculpa no encuentra cabida en ninguna de las hipótesis a las que hace mención el artículo 169 del ceremonial, razón por la cual corresponderá denegar el beneficio intentado por la defensa... Por ello; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitado en favor de Bordon, Víctor Ricardo (artículos 169 "a contrario sensu", 185 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal y 119 párrafo tercero del Código Penal)... II. Rechazar la Reserva formulada en punto V de su presentación, por no resultar la Dra. Zárate, parte en el presente proceso... Regístrese, notifíquese, a cuyo fin remítase a la Defensoría Oficial N° 15, y una vez firme, corra por cuerda a los autos principales...Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Dr. Javier José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.299 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la Ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a MIGUEL ANTONIO DÍAZ, titular del DNI 14.452.126, en la causa n° 1561 (I.P.P. 00-14783 Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 de Quilmes) la resolución que a continuación se transcribe: "Berazategui, 11 de noviembre de 2010... Atento a lo solicitado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal y el particular damnificado, no encontrándose debidamente notificado el imputado de autos, Miguel Antonio Díaz, sobre las obligaciones establecidas por el artículo 303 del ritual y no pudiendo ser habido el nombrado, notifíquese al mismo del contenido de la norma citada y de su comparendo ante esta Judicatura (sita en calle 18 y 150 de Berazategui) dentro del tercer día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 129 del Código Procesal Penal) ... Fdo. Damián Vendola, Juez de Garantías". Artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "Será declarado rebelde el imputado que, sin grave y legítimo impedimento, no compareciere a la citación judicial o se fugare del establecimiento o lugar en que se hallare detenido, o se ausentare sin autorización del órgano competente del lugar asignado para su residencia." Dr. Jamer José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.298 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Quilmes con asiento en la Ciudad de Berazategui, Dr. Damián Vendola notifica a VÍCTOR RICARDO BORDÓN, con último domicilio conocido en calle 147 N° 2850 entre 28 y 29 de Villa España, Berazategui, en la causa N° 4930 (I.P.P. 01-427/11 UFLYJ N° 2 Berazategui) de la resolución recaída en el marco del Habeas Corpus interpuesto ante la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Sala Primera, registrado bajo el N° 96/11 de la Alzada, la que a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de febrero de 2011... Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia... y Considerando: El presente recurso de Habeas Corpus debe ser rechazado... Ello en virtud de encontrarse motivado en la denegatoria de la Eximición de Prisión solicitada oportunamente en favor de Bordón Víctor, en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal (artículo 119 párrafo 3° del Código Penal), cuya resolución, fue dictada el 03 de febrero del corriente año, tal como surge del informe brindado por el Sr. Juez actuante, en los términos del artículo 409 del C.P.P.... Cabe advertir, que el delito atribuido por la pena conminada en abstracto no es susceptible de excarcelación y en consecuencia la denegatoria de la eximición de prisión aparece ajustada a derecho (artículos 169, 185, 186 "a contrario sensu", del C.P.P.)... Lo antedicho y lo que se resuelva en las presentes actuaciones es sin perjuicio de la decisión que en definitiva se adopte en el caso que eventualmente se proceda a interponer recurso de apelación contra aquél; debiendo destacarse asimismo que la vía intentada es un remedio excepcional de aplicación restrictiva y sólo cuando se advierte una privación arbitraria de la libertad o se han agravado las condiciones de detención; más en el caso que no ocupe -como ya se advirtiera- no resulta precedente, debiendo agotarse los medios de impugnación ordinaria previstos en el Código de rito (artículos 188 y conc. del C.P.P.)... Por lo expuestos, no dándose ninguno de los supuestos previstos en el artículo 405 del C.P.P., corresponde rechazar el presente Habeas Corpus con costas... Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5827... Por ello, el Tribunal, Resuelve: Rechazar la presente acción de Habeas Corpus, con costas, interpuesta por la Sra. Defensora Particular, Dra. Silvana Edith Zárate, a favor de su pupilo Víctor Ricardo Bordon, por los argumentos esgrimidos en el considerando que antecede... Rigen los arts. 405 "a contrario sensu" 406 y 415 del C.P.P., 47 y 48 de la Ley 5.827... Regístrese, notifíquese y devuélvase al juzgado de origen, por intermedio de la Secretaría de Gestión. Fdo. Dra. Patricia Diana Patanella y Dra. Diana Alimonti, Jueces de Cámara". Dr. Jamer José Andrés, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.297 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes

(b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SIMONI, CRISTIAN DANIEL, sin apodos, DNI 21.175.806, de 41 años de edad, argentino, casado, desocupado, nacido el día 29 de diciembre de 1969 en Capital Federal, hijo de Elmo Víctor y de Eloisa Haydee Casanova, con último domicilio en Barrio Fonavi escalera 13 PB Dto. B de la Localidad y Partido de General Rodríguez (b); para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 365/11-1122 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de agosto de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 1° a fs. 17 y General Rodríguez 2 a fs. 24 y 28, cítese por cinco días al encausado Simoni Cristian Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mi: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 9.289 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR EMILIO BARRETO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1650/10-3764 que se le sigue por el delito de Hurto Simple y Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 7ma. A fs. 61, cítese por cinco días a Oscar Emilio Barreto para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto DANIEL Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.275 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CECILIA NATALIA LÓPEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 752/10-3637 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 17 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Cecilia Natalia López para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.276 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SEBASTIÁN MIGUEL ARCHUVI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Resistencia a la autoridad y daño agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 9 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 73 en interrelación con el informe glosado a fs. 70, cítese por cinco días a Sebastián Miguel Archuvi para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.277 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a RENÉ NORBERTO BIRRETA que en la causa N° 2275/04-1542 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción y en

consecuencias Sobreser a Rene Norberto Birreta por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.278 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a FERNANDO ALBERTO ROLDÁN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1462/10-3736 que se le sigue por el delito de estafa en grado de tentativa y uso de documento privado adulterado en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Fernando Alberto Roldán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.279 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GEREZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 357/10-3579 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, primero de marzo de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Roberto Carlos Gerez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.280 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a ALIA CONCEPCIÓN AYALA CAÑETE, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1263/10-3714 que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 16 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 71, cítese por cinco días a Alia Concepción Ayala Cañete para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.281 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a CLAUDIO JOSÉ JIMÉNEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1555/10-3745 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 22 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Claudio José Jiménez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.282 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a OSCAR ENRIQUE HOWLI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1173/10-3698 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 28 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado 17 vta. y a fs. 31, cítese por cinco días a Oscar Enrique Howli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.283 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a YI SHONG, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1150/10-3695 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la Resolución que se transcribe: Mercedes, 15 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a YI SHONG para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.284 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición 'de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS ANTONIO VALLEJOS que en la causa N° 41/06-2077 seguida al nombrado por Hurto Simple en Grado de Tentativa se ha dictado la Resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: .. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en Consecuencias Sobreser a Luis Antonio Vallejos por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.285 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, se notifica a LUIS SABINO BERÓN que en la causa N° 672/04-1290 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la Resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 27 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Extinguir la Acción Penal y en consecuencias Sobreser a Luis Sabino Beron por el delito de Hurto Simple motivo de la causa agregada N° 1523/02-856. Fdo. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 5 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.286 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GUSTAVO OSVALDO PRADO para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 814/11-3899 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Agravadas, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, y visto lo informado a fs. 68, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 65 y cítese por cinco días al encausado Gustavo Osvaldo Prado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 3 de agosto de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.287 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER DANIEL CABALLERO, con último domicilio en calle Washington y Fragata Sarmiento, barrio "Victoria Irene", manzana N° 1, casa N° 18, de la localidad de José C. Paz (B), argentino, carnítero, soltero, instruido, nacido el 20 de junio de 1990 en San Martín (B), de 21 años de edad, DNI N° 35.399.148, hijo de Héctor Eduardo Pérez y de Paula Laura Caballero, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 1433/10 (4031), caratulada "Caballero,

Walter Daniel s/ Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 11 de julio de 2011. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.
C.C. 9.288 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal, oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN RAMÓN RODRÍGUEZ LEIVA, a estar a derecho (artículo 129 del C.P.P.), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 033654/7-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de abril de 2011.- I.-...II.- En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Rodríguez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ramón Rodríguez Leiva, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada. "Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del C.P.P.). Secretaría, 25 de abril de 2011. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.
C.C. 9.487 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por diez días a ROXANA LAZCANO a tomar intervención y estar a derecho en los autos "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. (Su Quiebra) c/Lazcano, Roxana S/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 86.989), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor en turno que corresponda. San Nicolás 30 de mayo de 2011. María Celeste Telechea. Abogada-Secretaria.
C.C. 9.395 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 285/09 Interno N° 382 caratulada "Varverde Francisco Pablo S/Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Puertas Joaquín Mario Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar VALVERDE FRANCISCO PABLO la siguiente resolución dictada: "Dolores, 12 de julio de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 285/09 Interno N° 382 caratulada "Varverde Francisco Pablo S/Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Puertas Joaquín Mario en Villa Gesell" correspondiendo Sobreser en Forma Total al imputado Valverde Francisco Pablo, chileno, titular del D.N.I. N° 92.969.993, hijo de Francisco Javier y de Verónica Orellana, nacido el día 20 de mayo de 1982 en Santiago de Chile, con último domicilio en Avenida 31 entre Paseo 115 y 119 de Villa Gesell, por el delito de Hurto Simple previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal a Puertas Joaquín Mario en Villa Gesell, por el que fuera elevada a juicio (Art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, líbrense el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".
C.C. 9.403 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12.392 Investigación Penal Preparatoria N° 2838/11, caratulada Incidente de Eximición de Prisión en favor de LUGO PEDRO, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al pre-

venido Lugo Pedro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando:... Por ello Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de Prisión en favor de Pedro Alberto Lugo, por el delito de Robo, previsto y reprimido por el Art.164 del Código Penal (Arts.185, 186 y ccdtes. del C.P.P. a contrario) Glósece copia en la ppal. y en la IPP. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Valeria del Mar atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Lugo Pedro sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez. C.C. 9.409 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10991 Investigación Penal Preparatoria N° 5147/0, seguida Maidana Matías Daniel y otros por el delito de Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego, cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y por ser en Despoblado y en Banda, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a mi cargo por licencia del titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MAIDANA MATÍAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era de la localidad de Guernica, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de julio de 2011 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente. ... a Matías Daniel Maidana, DNI N° 35.409.044, argentino, de 19 años de edad, soltero, instruido, desocupado, hijo de Fabián Martínez y de Mirta Andrea Padrón, domiciliado en calle 112 N° 1552 de Guernica en orden al delito de Robo Doblemente Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud por el momento no ha podido ser acreditada y por ser en Despoblado y en Banda en los términos del Art. 166, inciso 2°, 3° párrafo en relación al inc. 2° primer párrafo del Art. 166 del Código Penal, por el que se les recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., arg. Arts. 1°, 321, 323 inc. 2° y ccdtes. del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 3 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Guernica atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Maidana Matías Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Dolores, 3 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.408 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En Inc. N° 9576 IPP N° 2683/08, seguida a PADILLA MARTÍN GABRIEL y otro por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en 54 N° 1122 entre 11 y 12 de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Dolores, 4 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida por Resolución de fecha 05/09/09 a fs. 155 y vta., Art. 76 ter. a contrario del C.P.P. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ceso del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados (inc. N° 9576 IPP N° 2683/08 que se le sigue a Martín Gabriel Padilla, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Robo previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución y de conformidad con lo normado en el Art. 13

del Acuerdo 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, elévense a la SGA junto con los formularios correspondientes a los efectos de la posterior asignación en el Juzgado en lo Correccional Dptal. correspondiente. Sirva el presente proveído de muy atenta nota supletoria de estilo. III. Atento a la ilocalización del coimputado Padilla, procédase a la notificación del nombrado, por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. A tal fin líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial en sus públicos despachos. Dolores, 4 de agosto de 2011. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 9.407 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1149/2253 seguida a JOSÉ ANTONIO PINTOS SALABERRY por Lesiones Graves en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los cinco días del mes de julio de dos mil once, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2, ... Cuestiones... por ello, el Tribunal por Unanimidad Resuelve: Sobreseer a José Antonio Pintos Salaberry... , en orden al delito de Lesiones graves en riña por el que fue requerido de juicio, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 95 del C. Penal y 210 Y 323 inc. 1° del c.P.P.). Regístrese. Notifíquese... Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Analía Graciela Avalos, José Luis Macchi; Jueces. Tribunal Criminal N° 2". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 8 de agosto de 2010. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado José Antonio Pintos Salaberry provenientes de la Comisaría de Villa Gesell 1a y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 336, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 329/300 vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Jorge Alberto Tamagno, Presidente Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Dolores, 8 de agosto de 2011. Fermín Caricaburu, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.406 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 12854 (I.P.P. N° 103972) seguida a "Libutzky Luis s/ Hurto Agravado por Escalamiento en Tva.", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 23 N° 736 casi calle 18 de la localidad de Las Toninas, Partido de la Costa, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de agosto de 2.011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LIBUTZKI JOSÉ LUIS, y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc. 4° en relación con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2.003. Autos y Vistos... Por ello... Resuelvo... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.405 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 4/52611) seguida a "Rey, Agustín Gabriel Ortiz, Gabino y otro s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 430 N° 760 Km. 26.700 de Florencia Varela y en calle Avda. 11 bis e/ Paseo 108 y 109 de Villa Gesell respectivamente, la resolución dictada el 27 de

mayo de 1998, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: conclusiones arribadas y lo preceptuado en los Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P., corresponde, y así lo Resuelvo: Declarar definitivamente extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa respecto de los imputados JUAN RAMÓN GALEANO, GABINO ORTIZ y AGUSTÍN GABRIEL REY... Fdo.: Héctor Abel Musumano, Juez Criminal y Correccional. Dra. Nora Alicia Martini, Auxiliar Letrada. Asimismo, atento el estado de la presente, procédase a la notificación de los prevenidos Agustín Gabriel Rey y Gabino Ortiz por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 9 de agosto de 2011.

C.C. 9.404 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19336 (I.P.P. N° 00/399/11/0 caratulada Otero Alejandro Mariano (I)/ Vomero Alejandro Daniel (I) s/ Infrac. Ley N° 23.737 (tenencia para consumo personal) de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Fonrouge N° 2351 Depto. 4 de Mataderos Ciudad Autónoma, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, y de conformidad con lo estatuido por los Arts. 321, 322, 323, inc. 3°, 324 y conds. del Código de Procedimiento Penal, 19 CN Resuelvo: 1° Hacer lugar al cambio de Calificación legal impetra o por la Señora Defensora Oficial. 2° Sobreseer totalmente al imputado VOMERO ALEJANDRO DANIEL, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para uso personal, previsto y penado en el Art. 14 segundo párrafo del Código Penal. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2011. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Alejandro Daniel Vomero, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se aumentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.402 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - Por Disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1 Departamental, Dr. José Luis Ares, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 450/11 caratulada "Flores, Horacio Emilio por Hurto Agravado por Escalamiento", a fin de solicitarle se sirva recomendar la inserción en la publicación del Ministerio de Gobierno de la Provincia (Boletín Oficial) de lo que a continuación se transcribe: "El señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr. José Luis Ares, cita a HORACIO EMILIO FLORES DNI N° 30.392.330, nacido el 18 de mayo de 1986 en Coronel Dorrego, Argentino, hijo de Horacio Idelfredo y de Mirta Graciela Debliger, con último domicilio conocido en calle Maciel N° 125 de Coronel Dorrego, en la causa N° 450/11 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto agravado por escalamiento; para que en el término de cinco (5) días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 32 3er. Piso, de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de declararlo rebelde disponerse su comparendo compulsivo". Bahía Blanca, 2 de agosto de 2011. Juan Andrés Cumiz, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.399 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1 ° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.836/08 (Sorteo N° 2007/08 e I.P.P. N° 1 DM/16790), caratulada "Lima Facundo Sebastián s/ Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a

FACUNDO SEBASTIÁN LIMA, de estado civil soltero, DNI 27.709.209, de ocupación comerciante, nacido el 28 de noviembre de 1979, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Don Orione 717 de la localidad de San Fernando, hijo de Ricardo Alberto Lima y de Viviana Noemí Moreti, a efectos de notificarlo en la causa de referencia. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 8 de agosto de 2011... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.836/08 respecto de Lima Facundo Sebastián por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 239 del C. P. II) Dejar sin efecto /a averiguación de paradero dispuesta a fs. 163 sobre Facundo Sebastián Lima. Notifíquese al fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al Imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 10 de agosto de 2011.

C.C. 9.391 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.436/07 (Sorteo N° 935/07 e I.P.P. N° 66688), caratulada "Sánchez Porta Alex, Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del arto 129 del C.P.P. se notifica a ALEX SÁNCHEZ PORTA, de estado civil viudo, DNI 07509826, de ocupación pintor, nacido el 29 de julio de 1969, en la localidad de Lima Perú, de nacionalidad peruano, con último domicilio conocido en Bruix 4623 Barrios Flores de la localidad de Capital Federal, hijo de Zenobio Porta y de Maxilia Sánchez, de la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 2.436/07 respecto de Alex Sánchez Porta, por prescripción de la acción penal en orden al delito de hurto en grado de tentativa en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 162 del C.P. II) Dejar sin efecto el comparendo dispuesto a fs. 94/95 sobre Alex Sánchez Porta. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa y librese edicto a fin de notificar al imputado. Firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 10 de agosto de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.390 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 216/292 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, caratulada "Incidente de Sanción disciplinaria impuesta al Dr. Franco Di Pisa en causa N° 216/2011 PRIMOSICH ÁNGEL IGNACIO", a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Brandsen N° 2164 de la Ciudad de Ramos Mejía, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio 3 de 2011. Autos y Vistos Resuelvo:... Separar del proceso al Dr. Franco Di Pisa a cuyo efecto fórmese el correspondiente Incidente de Sanción Disciplinaria... hágase saber al encartado.... Regístrese, notifíquese.... Fdo. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, agosto 11 de 2011.

C.C. 9.387 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. SAIZ ROBERTO LUIS para que en el plazo de diez días, comparezca a contestar la presente demanda, en la forma prevista a fs. 31/32, en los autos Bernabeu, Ludmila Daiana c/ Saiz, Roberto Luis s/ Despido Expediente Número 11804, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Exento de sellado (Art. 22 de la Ley N° 11653). Tandil, 12 de julio de 2011. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 9.380 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN MAXIMILIANO LEGUIZAMÓN, DNI N° 36.641.634, con último domicilio conocido en Garibaldi N° 1921 de San Fernando (Bs. As.), por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.553/10 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 03 de agosto de 2011. desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Maximiliano Rubén Leguizamón, previo a resolver o que corresponda, cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP)... Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 03 de agosto de 2011.

C.C. 9.375 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Longás, cita y emplaza a NAVARRETE MILTON ALEXIS, para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el proceso: "Cascallares Vanessa Noelia c/ Navarrete Milton Alexis s/ Tenencia", Expte. N° 233/10, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 17 de junio de 2011. Dr. Jorge Eduardo Longás, Juez. Secretaria". Lucía Paz Gallego, Secretaria.

C.C. 9.374 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 43/11 caratulada "Brandan, Jorge David Ezequiel y Duarte, Claudio Alejandro u Oscar Omar s/ Hurto simple", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado OSCAR OMAR O CLAUDIO ALEJANDRO DUARTE a los fines de ser notificado en la causa N° 43/11 que se le sigue por el delito de hurto simple, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. Piso, de la Localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 1 de julio de 2011. En atención a lo informado a fs. 176 y 177, cítese al imputado Oscar Omar o Claudio Alejandro Duarte mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretario." San Justo, 2 de agosto de 2011.

C.C. 9.371 / ago. 19 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GUSTAVO NICOLÁS MIRASU, 35.750.301, argentino, instruido, nacido en María Teresa Santa Fe, el día 15 de julio de 1991, hijo de Carlos Daniel y de Estela Mabel Gómez, último domicilio conocido: calle Antártida Argentina 163 de la localidad de Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2011, ignorándose el paradero actual del encartado GUSTAVO NICOLÁS MIRASU y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves en Capitán Sarmiento en la causa N° 2817, de este

registro -I.P.P. N° 470/10 caratulada: " Mirasu, Gustavo Nicolás y otros - Lesiones leves - Capitán Sarmiento ", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 2 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 9.388 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 2 del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta comunica que en los autos "INDIA S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 20473, con fecha 21/06/2011 se ha presentado el informe Final y Distribución establecido en el art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, 8 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

C.C. 9.398 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única, comunica que en autos "Cucci, José s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 28.025, con fecha 29 de octubre de 2010 se ha declarado la quiebra de JOSÉ CUCCI, DNI N° 5.131.629, con domicilio en la calle Viejo Bueno N° 474 de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24522, se ha ordenado lo siguiente: V) Intimar a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al Sr. Síndico designado dentro del término de (5) días (art. 88 inc. 3° de LCQ). VI) Intimar al fallido para que entregue sus bienes al Sr. Síndico, y en el plazo de veinticuatro (24) horas, toda la documentación relacionada con su actividad. VII) Intimar al fallido para que dentro del término de diez (10) días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 3 y 5 de LCQ. VIII) Prohibir a la fallida efectuar pagos y que se le hagan a éste, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces. (art. 88 inc. 5° de LCQ). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de septiembre de 2011 ante la Síndico designada en autos Cra. Belkis Elena Davicino, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 16:00 a 19:30 hs. Se comunica que el día 02 de noviembre de 2011 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de diciembre de 2011 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. Quilmes, 05 de agosto de 2011. Evangelina M. González, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.336 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Laura Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Deghero, del Dpto. Judicial Junín, hacer saber que en el expediente caratulado "VILA ALBERTO JOSÉ y SCOTTI LIDIA ROSANA s/ Quiebra" N° 39811 se ha decretado con fecha 3 de agosto de 2011 "Dar por clausurado el presente proceso de Quiebra, (arts. 230 y 231 segundo párrafo de la Ley 24.522), cuya conclusión se decretará oportunamente si en el transcurso de dos años no se reabriera (conf. nomás citadas)". Junín, 05 de agosto de 2011. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 9.392 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Familia del Departamento Judicial de Azul, en causa N° 1234 caratulada "García Geremías David García Damián Néstor s/ Estado de Adoptabilidad" ordena citar a primera audiencia a LORENA MARÍA ALEJANDRA INZISA, titular de DNI 35.633.136, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial para que comparezca a estar a derecho, en el expediente de trámite por ante este Juzgado en relación a sus hijos menores de edad. (art. 919 C.C y art. 145 C.P.C.C) Fdo. Federico

Berlingieri, Juez Juzgado de Familia, Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, 2 de junio de 2011. Dra. Carolina Regatuzo, Secretaria.

C.C. 9.378 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil (ex Tribunal de Menores) del Departamento Judicial de Azul a cargo de la Dra. María Cristina Beaucamp, en causa N° 405 caratulada “S. M. A- S. E. D. s/ Estado de Adoptabilidad y Pérdida de la Patria Potestad” cita y emplaza a SILVIA EDIT ALZOGARAY a estar a derecho, notificándole la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Azul, 16 de julio de 2010. Córrase traslado de la demanda presentada por la Sra. asesora de Incapaces a Silvia Edith Alzogaray (DNI: 30.991.298) por el término de 10 (diez) días”. “Azul 4 de agosto de 2011... bajo apercibimiento, que en caso de no presentarse a ejercer su derecho de defensa en juicio, se le nombrará Defensor Oficial.”. Fdo. María Cristina Beaucamp, Juez, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Departamento Judicial de Azul. Azul, 8 de agosto de 2011. María Cecilia Ingrasiotano, Secretaria.

C.C. 9.379 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a don ADRIÁN ISMAEL IBARRA DNI N° 5.536.158 para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados “Ibarra María Silvina s/ Guarda de Personas” (Expte. N° 3085) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad”. Olavarría, 23 de junio de 2011. Dra. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 9.377 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata hace saber por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JULIANO MÓNICA IRENE (DNI 5.696.834 CUIT 27-05696834-8) con domicilio en la calle N° 1 N° 1507 de La Plata Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contador José Ángel Tsanis con domicilio en la calle 50 N° 1410 de La Plata los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 1° de setiembre de 2011. El plazo para presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 17 de octubre de 2011 y 30 de noviembre de 2011 respectivamente. La Plata, 11 de agosto de 2011. Dra. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 9.488 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – En causa N° 3440 caratulada “López Juan Alberto s/Incidente de Ejecución de Pena en causa 3297 s/ Condena de Ejecución Condicional e inhabilitación (J. Correccional Uno)”, de trámite ante este Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial Dolores (sito en la calle Alberdi N° 137, Tel 02245-443985, CP 7100), a cargo del Dr. Luis E. Nitti. El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a JUAN ALBERTO LÓPEZ en causa N° 3440 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos: I- Por devuelta la presente causa proveniente del Correccional N° 1 y siendo exacto lo expuesto, notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 61/62 y, no siendo impugnado por las partes, Apruébas el mismo. II Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiese. Fdo: Dr. Luis E. Nitti. Juez. Jesús María Antonell, Abogado Secretario. Dolores, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.442 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011891-10 caratulada “Mazzello Di Paolo Javier s/ Apremio Ilegales, de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del

Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a NOELIA FABIANA GALLARDO y a CARLOS DANIEL SAUMA con último domicilio conocido Patricios N° 108 de la localidad de Bahía Blanca; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 de Bahía Blanca, con el objeto de recibírseles declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: “Bahía Blanca, 08 de agosto de 2011. Atento lo informado a fs. 48 por el personal de la Of. de Mandamientos y Notificaciones, ignorándose el actual domicilio de Noelia Gallardo y Carlos Sauma, líbrese oficio a la Directora de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial del Ministerio de Gobierno a fin que por el término de cinco días proceda a citar mediante edictos (art. 129 del Código Procesal Penal) a los nombrados, con motivo que comparezca a primera audiencia a la sede de esta UFIJ N° 11, con asiento en calle Estomba N° 127 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración testimonial en los presentes actuados.” Santiago R.M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2011.

C.C. 9.441 / ago. 23 v. ago. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Secretaría Única del Departamento Judicial Morón en vinculación a los autos caratulados “Giambuzzi Jorge Martín c/ Masondo Hernán Javier s/ Daños y Perjuicios” expediente número 21911, ordena que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Opinión” de la localidad de Castelar Partido de Morón, emplazando a MASONDO HERNÁN JAVIER para que dentro de los diez días de la última publicación comparezca a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 del Código Procesal). Morón, 8 de agosto de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria.

C.C. 9.440 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomaz de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS GABRIEL MENDOZA y JORGE EDUARDO MOREIRA en la causa N° 01-003139-11 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 26 de julio de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: No hacer lugar a la requisitoria de elevación a juicio y Sobreseer a Matías Gabriel Mendoza y a Jorge Eduardo Moreira, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el cual fueran formalmente imputados (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 9.439 / ago. 23 v. ago. 29

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 La Plata, hace saber que con fecha 15/07/11 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sociedad “L.H.M. S.R.L.”, con domicilio social en calle 70 N° 1441 de La Plata, inscripta en la DPJ en la matrícula 83400 con legajo 148.775: Síndico designado: Cra. Paula Isabel Fracassi, ante quien se deberán presentar las insinuaciones verificadoras en el domicilio especial verificadorio de calle 16 N° 712 La Plata, hasta el día 12/09/11, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 10:30 y de 15:00 a 17:00, habiéndose fijado el 10/10/11 y 23/11/11 para la presentación de los informes Individual y General, respectivamente, habiéndose fijado el día 31 de mayo de 2012 para la celebración de la Audiencia Informativa. Autos: “ L.H.M. S.R.L. s/ Concurso Preventivo”. La Plata, 9 de agosto de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.871 / ago. 16 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, en los autos caratulados “Quiroga Julio Ismael y otra c/ Ferreyra Juan María y otra s/ Usucapión” Expte. 11914/09 cita y emplaza por el término de diez días a JUAN MARÍA FERREYRA y PALMIRA ORAZI de FABIANI contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de desinsular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Coronel Pringles, 6 de mayo de 2011. Dr. Néstor Eugenio Larrouy Abogado. Secretario.

L.P. 24.977 / ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado Federal de 1° Instancia N° 4 de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Deglaue, Secretaría Civil N° 10, sito en calle 8 e/ 50 y 51 4° piso, de La Plata, en los autos caratulados “Transener S.A. c/ Bilbao Roberto Daniel y otra s/ Constitución Definitiva de Servidumbre Administrativa de Electroducto”, Expte. N° 21.010, cita y emplaza a los Sres. ROBERTO DANIEL BILBAO y ADELFA IZURIETA, para que comparezcan a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se les notifica del pedido de acumulación efectuado por Transener S.A. en el citado expediente, con relación al expediente caratulado “Izurietta Adelfa c/ Transener S.a. s/ Servidumbre Administrativa de Electroducto, Expte N° 26.403, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. La Plata, 7 de 2011. José Luis Deglaue, Juez.

L.P. 24.999 / ago. 18 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a GUILLERMINA DUBROFF de ROCHISTEIN, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Manzana 131 tt, Parcela 13, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Arroyo, Juan José c/ Dubroff de Rochistein, Guillermina s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente”. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Coronel Suárez, a 15 de julio de 2011. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

L.P. 25.129 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, cita a los herederos y/o representante legal de MARÍA EXPÓSITO DE GALLI, para que en el término de dos días se presente en autos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 inc. 5to. del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual) autos caratulados: “Paternoster María del Huerto c/ Galli Antonio Pablo s/ Escrituración”. La Plata, 21 de junio de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.113 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. MARÍA DEL CARMEN REY y MÁRQUEZ y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el dominio de los inmuebles objeto de autos (identificados como circunscripción IV, Sección H, Manzana 126, Parcelas 1 y 2, Partidas inmobiliarias 77.415 y 220.728, matrículas 162.883 y 162.884 del partido de La Plata (055) respectivamente, a fin de que comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. La Plata, 15 de agosto de 2011. María Soledad Álvarez, Secretaria.

L.P. 25.210 / ago. 23 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 21 La Plata cita por diez días al Sr. NOBILE GUILLERMO OMAR a tomar intervención en los autos “Nobile Guillermo Omar

y otra s/ Divorcio Vincular” conf. Art. 145 y 146 CPCC, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La Plata, 11 de agosto de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.213 / ago. 23 v. ago. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra. Inst. Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “FOCUS POINT S.A. s/ Concurso Preventivo” (100.615) la nueva fecha de presentación del Informe General para el día 23/11/2011 y de la Audiencia Informativa para el día 28/05/2012, a las 10 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 2011. C.F. 31.392 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaría N° 10, a mi cargo de Cap. Fed. (Comercial), pone en vuestro conocimiento por 5 días que el 13/07/11 se abrió el Concurso Preventivo de PLÁSTICA BERNABO S.A., C.U.I.T. 30-50229992-8, Cosquín 2123, C.A.B.A., designándose síndico al Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en la calle Libertad 860, Piso 4° “D”, C.A.B.A., Tel: 4491-1035. Se le hace saber las siguientes fechas: Verificación de Créditos. Art. 32. LCQ hasta el 5 de septiembre de 2011; Presentación de informe Art. 35 y 39 LCQ: 18/10/11 y 1/12/11, Audiencia informativa Art. 45 LCQ: 06/06/2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Roque Saen Peña 1211, P.B. Bs. As., 5 de agosto de 2011. Dra. Marina Meijide Castro, Secretaria.

C.F. 31.402 / ago. 17 v. ago. 24

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos “Leontjew Elisabet s/ Concurso Preventivo (Pequeño)”, Expte. N° 119038, se resolvió con fecha 12/05/11 decretar la apertura de concurso preventivo de LEONTJEW ELISABET (DNI 11.625.936) con domicilio en Corrientes N° 2358 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 03/10/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico, C.P.N. Miguel Romano, en el domicilio de la calle Olavarría N° 3165, 1° Piso, de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 05 de agosto de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 34.853 / ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de “GIACONI Y MARTÍNEZ S.A.” CUIT N° 33-71050120-9 domiciliada en calle Brandsen N° 4363 de Mar del Plata. Síndicos: C.P.N. Piscione, Gómez, Marti y Asociados con domicilio en la calle Jujuy N° 1820 Piso 2° Entre Piso, atención días hábiles de 10 horas a 13 horas, hasta el 05/12/2011 pedidos de verificación de créditos. El 17/02/2012 informe individual. El 30/03/2012 a las 10 horas audiencia informativa en la sede del Juzgado. Mar del Plata, 8 de agosto de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 34.840 / ago. 18 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a MARÍA CAMINO DE MATIENZO, CEFERINO ZACARÍAS CAMINO y ADELA MARÍA CAMINO para que conteste demandada “Rodríguez Carlos Horacio c/ camino de Matienzo María s/ prescripción adquisitiva” (Expte. N° 26.389) y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y ausentes de este

Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del C.P.C.). Mar del Plata, 7 de julio de 2011. Dr. Federico Foni, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.842 / ago. 23 v. ago. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LEÓN RICARDO DANIEL para que concurran a hacer valer sus derechos. Fdo. Silvina Churrarin. Secretaria.

M.P. 34.554 / ago. 23 v. ago. 25

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en relación a los autos Bare Donovan Oscar c/ Bonomi y Oliva Roberto Wenceslao y Otras s/ Prescripción Adquisitiva Expediente N° 62428, cita a sucesores de RUFINA MILA OLIVA DE BONOMI y a todos los que se consideren con derecho sobre el terreno ubicado en la calle La Cumbre a la altura del 1800, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote N° 33, manzana “S”, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 09, Sección L, Fracción XIV b, Parcela 20, Partido de Pilar, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 12 de julio de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.115 / ago. 17 v. ago. 31

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P: 3 de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. CELIA FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Hilarion de la Quintana 3469 entre Acassuso y San Lorenzo, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 27, Parcela 22, para que en el plazo de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Fernández José María y otro c/ Arbicha José y otro s/ Usucapión” Expte. N° 32612, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 8 de agosto de 2011. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.188 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Campolongo Álvarez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340 Piso 3° de la Localidad del mismo nombre, cita por 10 días a herederos y/o sucesores de PEDRO TOMÁS EGGARTER y ELSA STRANG y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la Avenida Belgrano N° 3561, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección F Manzana 144 Parcela 28, Partida: 057-032625-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Corcillo, Víctor Ángel c/ Eggarter, Tomas Pedro s/ Posesión veinteañal” bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 17 de junio de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.190 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, sito en calle Ituzaingó 340, piso 2 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a NÉLIDA ROSA MARTIGNONE DE BANCALARI, NÉLIDA MARÍA MARTIGNONE DE ALVARES, ÁNGEL FÉLIX MARTIGNONE, SALUSTIANO ÁLVAREZ y GONZÁLEZ, NELLY ESTHER MARTIGNONE y DAMASO RAÚL MARTIGNONE, y a quién se crea con derechos al dominio respecto del inmueble obje-

to de autos, ubicado en la calle Gorostiaga N° 760 de la localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: Rural, Parcela 191, Partida 084-000242-7, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente N° 77668 en los autos caratulados “Vallier Jorge Omar c/ Martignone Ángel Félix y otro s/ Usucapión” en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC y 641 del CPCC). San Isidro, 12 de julio de 2011. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 41.243 / ago. 23 v. ago. 24

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890 de la localidad y partido de Lanús, en autos caratulados “Gómez, Miguel Ángel c/ ADMINISTRACIÓN GIARDINO S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” (Expte: 1729) cita y emplaza por 2 días al demandado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en José Ignacio Rucci 3226 (Ex Humayta) de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circ. I, Secc. S, Manzana 25, Parcela 38 Fo. 2367/1953, 3625/1955, y 422/1958 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lanús, 14 de julio de 2011. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 48.060 / ago. 19 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Auge, Secretaría N° 9, desempeñada por el Dr. Guillermo Dousset, sito en L.N. Alem 168, de esta ciudad, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/ Indaverea y Vigil de Pérez, Inés Raquel y Otros s/ Ejecución Hipotecaria” Expediente N° 24.773./20047, cita y emplaza a los herederos de la demandada INÉS RAQUEL INDAVEREA y VIGIL DE PÉREZ para que dentro del término de cinco días comparezcan y opongán las excepciones a que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. (arts. 145 y ccs., C.P.C.C.N.). Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de julio de 2011. Guillermo Enrique Dousset, Secretario Federal.

L.Z. 48.121 / agos. 23 v. ago. 29

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, San Martín, en los autos caratulados: “Giménez Christian Ariel c/ Núñez Félix Ricardo y otros s/ daños y perjuicios” cita al codemandado Sr. EDGARDO DANIEL VILLALBA, para que comparezca a la actuaciones a estar a derecho y conteste la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPCC). Gral. San Martín, 17 de mayo de 2011. Marcelo P. Escola, Juez.

S.M. 52.791 / ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única, a mi cargo, del Depto. Judicial de San Martín, sito en Av. R. Balbín 1753, piso 2, de San Martín, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a JULIO RAFAEL ARDUINO para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda en los autos Edibiza S.A. c/ Arduino, Julio Rafael y otra s/ prescripción adquisitiva”, en

trámite en ese Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de julio de 2011. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 52.799 / ago. 23 v. ago. 24

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados. “Giustozzi Francisco Adrián s/ Concurso Preventivo pequeño”, Expte. 111951, fecha 6 de abril de 2010, ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO ADRIÁN GIUSTOZZI, con DNI N° 24.666.466, con domicilio en calle Perú N° 40, Departamento 1, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado, Cdra. Ana María Battaglia, con domicilio constituido en calle Gorriti N° 740 de Bahía Blanca, hasta el día 11 de noviembre de 2011. Fecha informe art. 35 el día 15 de diciembre de 2011 y para informe art. 39, Ley 24.522 el día 9 de marzo de 2012. Ciudad de Bahía Blanca, 4 de agosto de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.805 / ago. 19 v. ago. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio A. Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en autos: “Casarella, Alberto Oscar c/ Compañía de seguros La Previsora s/ Usucapión”, Expte. N° 11.712/2011, cita y emplaza a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV; Secc. G; Mza. 65; Parc. 9 a; inscripto al N° 5282 Folio N° 1082, año 1906, Serie C del partido de Puan (085), a que comparezcan dentro de los diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse un Defensor de Ausentes. Puan, nueve de agosto de 2011. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

B.B. 57.782 / ago. 19 v. ago. 23

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza a JAVIER EDUARDO BARRAZA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados “Goreta, Lorenzo Raúl y Otro c/ Barraza, Javier Raúl Eduardo y Otros s/ Daños y Perjuicios” en trámite por ante estos estrados. Morón, 04 de febrero de 2011. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 63.842 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza; sito en la calle Mendoza 2362, Planta Baja, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; cita a los herederos de ROBERTO RUBÉN MEDINA, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a tomar debida intervención, en los autos “Medina, Roberto Rubén s/ sucesión Ab-intestato” (Expte. N° 7003), aceptando o repudiando la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 729 del CPCC. San Justo, 29 de abril de 2011. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

Mn. 63.850 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – El Trib. Col. de Ins. Única del Fuero de Flia. N° 1, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez la Dra. Silvia Diana Glaniver, y el Dr. Carlos A. Romano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525 del Partido de Morón, Prov. de Bs. As, en autos caratulados “García Giselda Edith c/ Piñero Rubén Luis Alberto s/ Tenencia de

hijos” (Expediente N° 36066), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. RUBÉN LUIS ALBERTO PIÑERO para que en el término de diez días de la última publicación tome intervención de autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Morón, 30 de mayo de 2011. Dr. Ricardo Antonio Gutiérrez, Secretario.

Mn. 63.902 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del departamento Judicial de Mercedes (BA) a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio, en los autos caratulados B°ergallo, Ernesto Hugo c/ Lanari, Patricia Liliana s/ Escrituración” Expediente N° 73018; cita y emplaza a la Sra. PATRICIA LILIANA LANARI para que la misma comparezca a autos dentro del plazo de diez días a tomar intervención en autos y estar a derecho conforme auto de fs 23, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes en turno para que lo represente (art. 15 de la Ley 9.122). Mercedes, 29 de junio de 2011. Dra. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.893 / ago. 23 v. ago. 25

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° U. del Depto. Judicial de Junín en los autos “Palumbo Ana María c/ Teyeldín, Norma Eglis s/ Prescripción adquisitiva Vicenal”, cita a los herederos de NORMA EGLIS TEYELDÍN y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Borges N° 924 de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección F, Manzana 33, Parcela 5a, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Junín, 5 de julio de 2011. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.082 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DIAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETHULAR Vda. de PASQUALI, NELY GENOVEVA. Chacabuco, 14 de abril de 2.004 Roberto Luis Matias. Secretario Letrado.

Jn. 69.962 ago. 23 v. ago. 25

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría a mi cargo, hace saber que el día 16 de junio de 2011 en autos “Patrimonio del fallecido Cerutti Roberto Aldo s/ Concurso Preventivo (pequeño)”, se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio del fallecido CERUTTI ROBERTO ALDO, DNI 17.168.228, con domicilio en la calle Bolívar N° 824. Se ha designado síndico al Contador Fittipaldi Gustavo Alberto, con domicilio en la calle Burgos N° 2128 de Azul. Plazo de verificación de créditos: 28 de septiembre de 2011. Informes de los artículos 35 y 39, 10 de noviembre de 2011 y 09 de marzo de 2012, respectivamente. Audiencia Informativa: Se difiere su fijación para la oportunidad en que se haya dictado la resolución del Art. 42 de la Ley N° 24.522. Azul, a los 04 días del mes de agosto de 2011. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

Az. 71.798 / ago. 16 v. ago. 23

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por diez (10) días al titular dominial, Sr. GUILLERMO TRISTÁN (cuyo último domicilio conocido era en la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires), y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ: XII, Parc. 1039, Partida

Inmobiliaria 5314, Código 087, situado en calle Santiago Blanchetti sin número de la ciudad de Ramallo de esta Provincia, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Titular de la Unidad Funcional de Defensa que resulte desinsaculado en la Receptoría General de Expedientes, para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 25 de febrero de 2011. Francisco Nicolás Knezovich, Abogado.

S.N. 74.783 / ago. 19 v. ago. 23

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUIS MAYOR. Carlos Tejedor, 01 de julio de 2011. Dr. Martín E. Francisco, Auxiliar Letrado.

T.L. 77.836 / ago. 23 v. ago. 25

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita a los herederos de CARLOS AGUSTÍN TAPIA, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos “Rondan Cristian Esteban c/ Tapia Carlos Agustín y otro/a s/ Daños y Perjuicios”, Expte. N° 27.577; bajo el apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. (Art. 53 inc. 5to. del C.P.C.C). Zárate, 8 de julio de 2011. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.480 / ago. 19 v. ago. 23

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de NÉLIDA BELDARRAIN (D.N.I. 3.949.167) y de OMAR JUAN BELDARRAIN (D.N.I. 5.371.246) y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. II, Sec. D, Mza. 9, Parc. 11, N° de Partida 9.885, Inscripto en la Matrícula 3310 del Partido de Benito Juárez, ubicado en calle Belgrano N° 233 de Villa Cacique - Barker, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: “Altamirano Martín Abel c/ Beldarrain Omar Juan y otros s/ Usucapión” Expte. N° 41.270. Tandil, 20 de septiembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.171 / ago. 12 v. ago. 26

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con sede en Olavarría N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza al Sr. GUIDO BIAGETTI, de nacionalidad italiana, hijo de Eugenio Biagetti y de Rosa Ciconi, titular de cédula de identidad N° 1.743.586 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir designado según Catastro como: Circunscripción II - Sección F - Chacra 569 - Manzana 27 - Parcela 1, Partida inmobiliaria N° 078-025127-1, inscripto en el dominio a la Matrícula N° 49.543 del Partido de Olavarría (78), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado “Zavidowski, Miguel Ángel c/ Biagetti, Guido s/ Usucapión (expediente N° 30.509/06)”, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Olavarría, 16 de marzo de 2.009. Jorge Mariano Ferrari, Abogado Secretario.

OI. 98.243 / ago. 19 v. ago. 24